



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025.- (Expte.: PLN/2025/4)

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUÁREZ	SI
OCTAVIO SUÁREZ GARCÍA	SI
BELÉN RIVERO MEDINA	SI
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SI
BERNABÉ MARTÍN GUERRA OJEDA	SI
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SI
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SI
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SI
GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR	SI
ZAIRA MARÍA QUINTANA SUÁREZ	SI
DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS	SI
MARIA ROSA GARCÍA GARCÍA	NO
ELISA ISABEL SANTANA DE LA FE	SI

Excusas de asistencia presentadas:
Por el Sr. Alcalde se excusa la asistencia de Dª. María Rosa García García, quien no ha podido asistir por motivos personales.

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las horas nueve horas del día trece de junio de dos mil veinticinco, se reunió El Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.





RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos por lo que se ha convocado la presente sesión con carácter de urgencia, señalando que por el pleno del Cabildo en sesión celebrada el 2 de junio se aprobó la modificación de la anualidad 2024 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, al haberse producido un retraso en la aprobación de la actuación del muro del Altillo debido a que el informe favorable de Costas ha tarado en ser emitido, y urge sacar la licitación dicha actuación.

Sometido el asunto a votación, se obtienen doce votos a favor (10 del Grupo PP y 2 del Grupo Mixto) Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la declaración de urgencia de la presente sesión.

Expediente 2575/2024. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ACORDADA POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN 24.PCA.09.04 “DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE EL ALTILLO”

Vista la propuesta de resolución PR/2025/692 de 11 de junio de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

“Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada en fecha 02.06.25, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la anualidad 2024 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, correspondiente al Ayuntamiento de Moya, dando de alta a la actuación 24.PCA.09.04 “Demolición y reconstrucción de tramo de Muro de contención en calle El Altillo”, con un presupuesto de 282.334,99 euros, a financiar en su totalidad por dicha Corporación Insular. Acuerdo que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 68, de fecha 06.06.25.

Visto que mediante el referido acuerdo se autoriza a éste Ayuntamiento a llevar a cabo la gestión de la contratación y ejecución de la referida actuación, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal.





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

Resultando que según lo establecido en el mencionado artículo 22.2.g) corresponde al Pleno Municipal, entre otras atribuciones, la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas, no pudiendo ser delegada en el Alcalde ni en la Junta de Gobierno Local, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme se recoge en el artículo 47.2.h) de la repetida Ley 7/1985, de 2 de abril.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Resolución:

1º. Aceptar la autorización acordada por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria en sesión plenaria de fecha 02.06.25, a favor de este Ayuntamiento, para llevar a cabo la gestión de la contratación y ejecución de la siguiente actuación 24.PCA.09.04 “Demolición y reconstrucción de tramo de Muro de contención en calle El Altillo”, con un presupuesto de 282.334,99 euros, incluida en la anualidad 2024 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027.

2º. Trasladar el presente acuerdo al Excmo. Cabildo de Gran Canaria para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen doce votos a favor (10 del Grupo PP y 2 del Grupo Mixto). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas nueve minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

